



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 804  
SANTA FE, 06 SEP. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01906-0000880-4 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0000879-0 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CHALET EVITA - HOSPITAL ESCUELA EVA PERÓN - GRANADERO BAIGORRIA - DEPARTAMENTO ROSARIO**"; y,

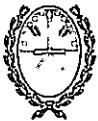
**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, etc., (fojas 1/155 del Expte. agregado N° 01906-0000879-0);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 59.023.233,06 a valores oficiales al mes de marzo de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección Obras de Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 118.046.466,13 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 59.023.233,06;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 35 informando que en planilla de foja 22 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de marras (foja 33);

Que la Dirección General de Administración (foja 42) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente Ejercicio (1 mes según Plan de Trabajos Generales de foja 23) mediante PCP SIPAF Nº 2992/21 por la suma de \$ 7.183.127,46 con Fte. Fto. 5133 que no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda por finanziarse con la Fuente 5133;

Que agregó que el citado PCP se encuentra en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. Nº 01901-0004495-9 la cual dota de crédito en el Presupuesto Vigente a la partida de obra en cuestión;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 33.566/21 (fs. 39/40), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fs. 36/38) y la Dirección General de Administración (f. 42), no teniendo objeciones que formular;



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

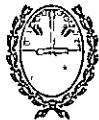
**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “**REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CHALET EVITA - HOSPITAL ESCUELA EVA PERÓN - GRANADERO BAIGORRIA - DEPARTAMENTO ROSARIO**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 59.023.233,06 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 06/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 20 de septiembre de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en el Predio de Avda. San Martín 1645 de la ciudad de Granadero Baigorria.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente Ejercicio por la suma de \$ 7.183.127,46 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON 46/00) que demandará la gestión, impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5– Actividad 00 – Obra 375 – Fte. Fto. 5133- Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida P-



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-144 – Finalidad 3 – Función 44  
y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

▷

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SF". It is enclosed within a large, roughly circular oval outline.

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE